



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO O CERTAMEN "Primer Congreso taller Sur 2012. Patrimonio cultural sostenible, visiones practicas e innovación desde la arquitectura".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 324**

**VALDIVIA, 27 DE AGOSTO DE 2012**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de Mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R. N° 181 del 21 de Noviembre de 2011, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.

4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Región de Los Ríos, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, con fecha 27 de Agosto de 2012, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl), la solicitud de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen: "Primer congreso taller Sur 2012. Patrimonio cultural sostenible visiones, practicase innovación desde la arquitectura", consistente en un congreso que tiene por objetivo generar discusión y propiciar una visión crítica, tanto emanada de las investigaciones en curso como por las acciones concretas relacionadas con el patrimonio en el desarrollo sustentable de las ciudades y las comunidades rurales contemplándolo como un sistema tangible e intangible de asociaciones y manifestaciones que definen identidad y pertenencia cultural, por el tiempo que se realice el evento.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región de Los Ríos, de fecha 27, de Agosto de 2012, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, por cuanto Otorgase el Patrocinio del Servicio Nacional de Turismo.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento o certamen: "Primer congreso taller Sur 2012. Patrimonio cultural sostenible visiones, practicas de innovación desde la arquitectura", por lo que dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**1. DECLÁRASE** de interés turístico el evento o certamen: "Primer congreso taller Sur 2012. Patrimonio cultural sostenible visiones, practicas de innovación desde la arquitectura", por el plazo de "2" días o el tiempo que dure el evento.

**2. OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen: "Primer congreso taller Sur 2012. Patrimonio cultural sostenible visiones, practicas de innovación desde la arquitectura", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

**3. DISPÓNESE** que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promoció el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

**4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA** que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

**5. OBLÍGASE** el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en el evento o certamen: "Primer congreso taller Sur 2012. Patrimonio cultural sostenible visiones, practicas e innovación desde la arquitectura" patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

**6. PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl) en la sección Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA STEFFEN ANINAT**  
Directora Regional de Turismo  
Región de Los Ríos



## INFORME TECNICO

### 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

<b>Nombre</b>	<b>Primer Congreso - Taller Sur, 2012. "Patrimonio cultural sostenible, visiones practicas e innovación desde la arquitectura".</b>
<b>Fecha realización de</b>	<b>18 y 19 de octubre de 2012</b>

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

<b>Nombre o Razón Social</b>	Universidad Austral de Chile
<b>RUT del Solicitante</b>	81.380.500-6
<b>Domicilio</b>	Independencia Nº 641
<b>Fono</b>	63- 293434
<b>E-mail</b>	vicky.vasquez@gmail.com
<b>Fecha de solicitud</b>	27.08.2012

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se realizará un Congreso que tiene por objeto generar discusión y propiciar una visión crítica, emanada de las investigaciones en curso como por las acciones concretas relacionadas con el patrimonio en el desarrollo sustentable de las ciudades y las comunidades rurales contemplándolo como un sistema tangible e intangible de asociaciones y manifestaciones que definen identidad y pertenencia cultural.

Este congreso estará formado por dos bloques temáticos con subtemas, cada bloque estará encabezado por una ponencia, la cual es clave para el entendimiento global de la materia. También se contará con una charla inaugural la cual será una introducción al tema en cuestión y se realizará una presentación de pósters en los subtemas.

#### ¿POR QUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

Su finalidad es exponer y analizar desde una arista crítica los estudios y visiones, articuladas en torno a reflexiones de cómo deben ser nuestras ciudades, su significancia y trascendencia para y por los habitantes.

Lo anteriormente señalado permite visualizar las oportunidades y riesgos del patrimonio en el desarrollo sustentable de las ciudades y las comunidades rurales, contemplándolo como un sistema tangible e intangible de asociaciones y manifestaciones que definen identidad y pertenencia cultural. En esta estructura además se pretende caracterizar y analizar en forma



crítica, la razón de la transformación en el uso y desuso del bien patrimonial en la planificación urbana y rural, con sus valores económicos, históricos y sociales asociados, con la carga simbólica y/o monumental, pero también con la carga de la reliquia de "la musealización del bien", para finalmente explorar las instancias futuras y actuales de inserción de los sistemas patrimoniales en los procesos de gestión, diseño y programas de puesta en valor para la innovación del bien como soporte de desarrollo cultural.

#### 4.- DOCUMENTACION ADJUNTA

	<b>DOCUMENTOS DE RESPALDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>SI</b>	DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración Jurada</li><li>- Cédula de Identidad Representante Legal</li><li>- Rut de la persona que realiza el proyecto</li><li>- Rol único tributario</li></ul>

#### 5.- CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADA POR DON VICTOR CUBILLOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "**PATROCINADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**", en el evento: Primer Congreso - taller Sur, 2012. "Patrimonio cultural sostenible visiones, practicas e innovación desde la arquitectura".

**INFORME ELABORADO**

27.08.2012.-

Apruebo entrega del Patrocinio aquí solicitado

**PAULINA STEFFEN ANINAT**  
Directora Regional de Turismo  
REGION DE LOS RIOS

**Claudia Yáñez P**  
Encargada de Patrocinios  
SERNATUR LOS RIOS